

DIARIO DE PALMA.

VIÉRNES 18 DE AGOSTO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 11 ms. y se pone á 6 h. 49 ms.
Sale la luna á 12 h. 51 ms. de la noche y se pone á 3 h. 40 ms. de la tarde.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
12 h. 4 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

NUEVO METODO CURATIVO DEL COLERA-MORBO

La *Patria*, periódico de Paris, publica el siguiente artículo que, en las circunstancias presentes, hemos creído deber trasladar á las páginas de nuestro periódico, porque apesar de que juzgamos acertado que las autoridades no permitan el uso de ningun medicamento, que no haya merecido la aprobacion de las academias de medicina, ó haya sido espuesto á la sabia inspeccion de ilustrados profesores, tampoco nos parece prudente rechazar absolutamente los medios ó métodos nuevos que se anuncian en los periódicos, cuando van apoyados por el nombre de facultativos inteligentes que fundan su mérito en su propia práctica. Si desgraciadamente ocurriese en esta ciudad algun caso de cólera-morbo verdadero, seria muy útil ensayar el medicamento que anuncia la *Patria* en el período álgido de la enfermedad, siendo asi que cuando los dolientes llegan á este extremo, la medicina ordinaria forma un pronóstico desesperado, y son casi impotentes todos los medios terapéuticos conocidos. Si resultara de este experimento el alivio ó desaparicion de síntomas que promete el autor de la nueva medicacion, podria entenderse á los grados menos graves de la enfermedad, seguros de su inocuidad, y tal vez redundaria de estas tentativas el descubrimiento de un específico que tan imperiosamente reclama una enfermedad tan mortal y que parece haber tomado derecho de residencia en Europa desde su primera invasion.

«Tendiendo la epidemia colérica á adquirir el carácter endémico en Europa, creemos útil dar publicidad á un hecho medicinal del que los periódicos especiales han hablado mucho en estos últimos tiempos, y que ha sido objeto de comunicaciones dirigidas á la Academia de las Ciencias y á la de Medicina. Nos referimos al tratamiento del cólera por el sulfato de estrignina.

Un médico ventajosamente conocido en la ciencia, el doctor Abeille, á consecuencia de numerosos experimentos y de observaciones concienzudas, cree haber descubierto en el sulfato de estrignina el verdadero específico contra el cólera, que dá magníficos resultados en los casos mas graves, y que se estiende á los grados inferiores de la enfermedad con un éxito que crece proporcionalmente, á medida que la enferme-

dad es atacada desde su origen.

Segun él, el sulfato de estrignina ataca la enfermedad y nó á los síntomas; lo que hace que este medicamento enérgico se aplique en todos los casos, teniendo siempre cuidado de graduar las dosis segun el grado de la afeccion.

Tomamos de los periódicos de medicina que han hablado estensamente de los experimentos de este medicamento los hechos siguientes:

En un primer ensayo, sobre 22 coléricos llegados al último período de la enfermedad, al período llamado ciánico álgido (en el cual la medicina ordinaria pierde al menos las tres cuartas partes de los enfermos), hánse obtenido 10 curaciones y 19 veces el restablecimiento del pulso y del calor.

En los casos medios, hánse conseguido 9 curaciones sobre 10.

Las colerinas son generalmente curadas.

Es siempre prudente que la administracion de un remedio tan enérgico como la estrignina sea vigilada por un facultativo. Las indicaciones que vamos á reproducir están únicamente destinadas á dar á conocer el proceder de el primero que ha empleado esta sustancia.

Para la colerina, 0,01 de sulfato de estrignina en 60 gramos de vehículo para tomar en cuatro veces, de hora en hora, cada día.

Para el cólera medio, 0,015 de sulfato de estrignina en igual cantidad de vehículo, tomado de la misma manera.

Para el cólera grave y gravísimo de 0,02 á 0,03 en igual cantidad de vehículo y repitiendo las dosis por mañana y tarde.

Si los enfermos vomitan diez minutos despues de la ingestion, se repite, poniendo un pedazo de hielo en la boca del enfermo, como se practica ordinariamente para contener los vómitos.

Para beber á toda hora, infusion caliente de hojas de naranjo.

En los casos graves, al mismo tiempo que se administra la estrignina, se aplican de 15 á 20 sanguijuelas sobre la base del pecho.

Hemos creído conveniente dar publicidad á estas indicaciones á fin de que los médicos, sobre todo los de los países extranjeros donde no llegan los periódicos franceses de medicina, se encuentren en estado de emplear un remedio que atentamente ensayado ha dado buenos resultados, y que parece que debe ser respecto al cólera lo que el sulfato de quinina para las calenturas intermitentes. Si, como es de esperar, este precioso resultado llega á obtenerse, el cólera, que asusta sobre todo por el misterio que encubre su causa y

por la incertidumbre de los medios curativos que deben oponérsele, entrará en la categoría de las numerosas enfermedades que son patrimonio de la humanidad, y no inspirará á los pueblos mas terror que el que causa otra multitud de afecciones graves, de las que se cura ó se muere, segun que la medicacion ha llegado con mas ó menos oportunidad.»
(D. de B.)

Seccion oficial

MINISTERIO DE LA GUERRA.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: Al declararse por real decreto de 29 de diciembre de 1852, que la administracion fuese una y sola para todas las armas é institutos del ejército, se suprimió la intendencia general militar, creando la direccion general á cargo de un general y en igualdad de prerogativas y atribuciones que los demas directores generales. Los pensamientos que guiaron al plantear estas reformas, fueron el perfeccionar la administracion del ejército, que hasta cierto punto se habia estacionado; ponerla al nivel de los adelantos que, principalmente en los últimos años, han tenido todos los ramos de la ciencia militar; introducir, asi en su personal como en la marcha de operaciones de contabilidad, y en la ejecucion de los diferentes servicios que tiene á su cargo, las mejoras indispensables para que pudiera llenar todas las exigencias y corresponder cumplidamente á los fines de su institucion.

No es aun, Señora, ocasion oportuna para el ministro que suscribe pueda apreciar positivamente si los resultados obtenidos han sido ó no conformes con aquellos pensamientos; pero en las variaciones introducidas hay una que desde luego debe reformarse, dejando para mas adelante las modificaciones que convenga introducir en las demas, segun la apreciacion que merezcan sus resultados; tal es, Señora, la de haber colocado á un general al frente de la administracion militar. Aunque esta forma una parte integrante del ejército, sus funciones son puramente administrativas y de contabilidad, diferenciando esencialmente de las de los cuerpos é institutos armados, como difieren tambien en su organizacion, servicio, régimen, disciplina y gobierno interior; y asi como es hasta indispensable que las direcciones de las armas estén confiadas á generales, porque son los que naturalmente reúnen las dotes y conocimientos necesarios para desempeñar cargos tan importantes, del mismo modo al frente de la administracion del ejército debe encontrarse un jefe superior de la clase político-militar, que por sus antecedentes, servicios y circunstancias reuna igualmente las condiciones y conocimientos especiales que reclama el mando de dicho instituto. Esta medida, que está en armonía con las necesidades del servicio, se halla ademas apoyada en la práctica siempre y constantemente observada desde que se creó la administracion militar hasta que

se espidiera el real decreto de 29 de diciembre de 1852. Fundado en estas razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 5 de agosto de 1854.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

REAL DECRETO.

Conforme con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo. 1.º Queda suprimida la direccion general de administracion militar.

Art. 2.º Se restablece la intendencia general militar, con las atribuciones que tenia aquella.

Art. 3.º Las funciones de la administracion militar continuarán siendo las mismas que tiene en el día, declarándose en fuerza y vigor los reglamentos, instrucciones y órdenes que rigen para su servicio, ínterin se preparan los trabajos necesarios para su definitiva organizacion.

Dado en Palacio á 5 de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: El gobierno de S. M. desea presentar al país con toda claridad la situacion en que ha recibido la Hacienda y el Tesoro al tomar á su cargo la gestion de los negocios públicos; pero considerando que el estado de las provincias y las perturbaciones que han sufrido con motivo de los últimos acontecimientos las dependencias y el personal de la administracion han de retrasar forzosamente la reunion de las cuentas y documentos necesarios para determinar esa situacion en fin de junio, abrazando en un cuadro general el resultado que ofrezcan todos los ramos y todas las cajas, quiere no obstante que, sin perjuicio de publicar oportunamente todos los datos que han de constituir el balance de la situacion, por de pronto é inmediatamente, habida consideracion á la importancia de este documento, forme esa direccion un estado de la deuda flotante del Tesoro en 17 de julio último, espresando:

1.º Las letras y pagarés á todos plazos y por toda clase de negociaciones, con distincion de unos y otras, que sobre el Erario de la península hubiere en circulacion en aquella fecha.

2.º El saldo contra el Tesoro á favor de la caja general de depósitos, y el del fondo de la sustitucion de servicio militar.

3.º El importe de la recaudacion hecha por cuenta del anticipo forzoso reintegrable, decretado en 19 de mayo último.

4.º Los fondos recibidos anticipadamente por cuenta de la renta de azogues.

5.º Los giros y obligaciones contraidas por efecto de negociaciones efectuadas sobre las cajas de Ultramar.

Y 6.º Cualquiera otra obligacion por operaciones de crédito que tenga á su cargo el Tesoro.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Señor director general del Tesoro público.

La Reina se ha dignado nombrar para la comision que ha de comprobar con los asientos de esa direccion los estados de la deuda flotante, y de las obligaciones imputables á los presupuestos pendientes de pago en la tesorería central, mandado redactar por real órden de esta fecha, al marqués de Fuentes de Duero, á D. Antonio Guillermo Moreno, á don Ramon Guardamino, á D. Juan Pedro Muchada, á D. Manuel Sierra y Moya y á D. Benito Alejo Gamíndez.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Señor director general del Tesoro público.

Esco. Sr.: Deseando la Reina (que Dios guarde) atender equitativamente á los empleados dependientes de este ministerio, recompensar los servicios contraídos por los mismos y desagrar á los que por efecto de las revueltas pasadas hayan sufrido perjuicios en su carrera, así como atender en primer término á la indispensable economia que tan imperiosamente reclama el estado de los pueblos, se ha servido resolver se forme por esta secretaría un expediente general donde se reunan todas las separaciones y nombramientos hechos por las juntas de provincia en el glorioso pronunciamiento de julio próximo pasado, como tambien las solicitudes de los empleados cesantes ó separados, y las de los que se hayan hecho acreedores por haber tomado parte en las memorables jornadas que han asegurado las instituciones, y que la junta de clases pasivas forme y remitirá á la mayor brevedad á esta secretaría un estado por clases que abrazando así á los empleados activos como á los pasivos, espere su categoría, años de servicio, aptitud y concepto que le merezcan, arreglado á los datos que existan en la espresada dependencia.

Sobre estos antecedentes, se procederá por el ministerio á colocar en los puestos que les correspondan á los empleados que, reuniendo las circunstancias de idoneidad, probidad probada y servicios al Estado, tengan derecho á mayor sueldo en cesantía, sin que por concepto alguno sea postergado el mérito y el patriotismo, ni falseada la medida económica indicada y justamente reclamada por el país.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1854.—Collado.—Señor presidente de la Junta de clases pasivas.

Seccion política.

Hé ahí algunas observaciones que consagra la *Esperanza* á la actual situacion:

En medio de lo que aflige nuestro corazon la memoria del triste espectáculo de encarnizada discordia y de efusion de sangre que la capital de la monarquía española presentó á nuestros ojos en los tres dias memorables que acabamos de pasar, consuélanos la idea de que entre los diversos *vivas* y *mueras*, entre los gritos atronadores que á todas horas del dia y de la noche se hacian sentir, así en los sitios mas concurridos como en los mas solitarios, nadie oyó una voz que recordase la antigua rivalidad de los bandos políticos que han venido trabajando á la infeliz España. No parecia sino que todos los habitantes de Madrid eran unos, y que todos se movian por un mismo impulso. Semejantes á los es-

forzados varones del célebre *Dos de Mayo*, todos se alzaron unánimes y mostraron sañosos contra los que creian autores de los males que nos abrumaban. Olvidando inveteradas disensiones, aunábanse todos pugnando por cambiar de situacion y procurarse otro estado ménos angustioso. Llegaron á tal término la union y confraternidad entre los alzados, que habiendo osado cierto individuo tachar á otro de carlista en una barricada, se vió el imprudente á punto de ser víctima del furor de los demas, mirando como una felicidad el ser lanzado de aquel sitio como enemigo comun.

¡Qué leccion tan elocuente para los que acaban de empuñar las riendas del Estado! ¡El pueblo que paga y sufre; el pueblo, que á costa de su sangre ha cambiado el estado de las cosas públicas; el pueblo, que despues de atravesar dias crueles torna á sus faenas ordinarias, dice: «No mas discordias; todos somos españoles, todos somos hermanos; fuera quien intente desavenirnos!» ¿Será desaprovechada esta enseñanza? No lo quiera Dios. Haga el cielo que los encargados de dirigir los negocios del reino olviden para siempre nuestras antiguas querellas proscribiendo denominaciones odiosas, que solo sirven para avivar las malas pasiones y terneros en perpetua agitacion febril: haga que conserven grabado en su mente que en España no hay mas que una familia, y que todos sus individuos tienen derecho á ser gobernados con igual justicia, participando igualmente de los beneficios, así como atribuyen al sostenimiento de las cargas públicas; haga, en fin, que procuren no vuelva á turbarse la paz, precaviendo cuanto pueda privarnos de este don imponderable.

Y ¿cómo conseguirlo? Aprovechando las lecciones de la esperiencia. Si esta tiene acreditada con repetidos ejemplos que oyendo por cierto camino no se llega al término deseado, convendrá tomar direccion distinta, llevando siempre por guia la razon y el buen juicio. Revisense, si así se quiere, todas nuestras leyes civiles, y hallándose algunas que no hayan correspondido al deseo de sus autores, descártense de nuestros códigos; sustituyéndoles otras que, estando en consonancia con nuestras costumbres, contribuyan á aliviar las dolencias que nos aquejan. Es preciso que sacrifiquemos nuestro amor propio y que depongamos nuestras preocupaciones. En materia de legislacion no basta que una cosa nos parezca excelente en teoría: es menester que lo sea realmente en la práctica.

Establézcanse en hora buena leyes fundamentales conformes á las exigencias de la época; mas sépase antes de que parte vienen esas exigencias, ó, á lo ménos, averigüese cuál es sobre este particular la verdadera voluntad del pueblo español, no la voluntad de este ó del otro partido. Si se considera difícil hacer tal averiguacion, procúrese que intervengan en la preparacion de estas leyes los hombres mas notables por su saber, su probidad notoria, su arraigo, su rectitud y buen juicio, impidiendo quede la eleccion sujeta á las cabalas y manejes reprobados. Póngase particular esmero en que esas leyes conserven la paz y la union entre los es-

pañoles: union y paz que ha proclamado y apetece el pueblo, y sin las cuales no hay prosperidad ni ventura en los Estados.

Háganse en la administracion pública las reformas necesarias; véase qué disposiciones han probado bien en la practica, y consérvense, sea quien fuese el autor; las demas, anúlense y vayan á aumentar los legajos de papel inútil que existen en los archivos. Sobre todo, en lo que deben hacerse mayores esfuerzos es en la rebaja de tributos. Mas no se entienda que basta la rebaja de unos cuantos millones; poco habríamos adelantado con esto; al contrario, la rebaja debe ser tal, que por lo ménos disminuya la tercera parte del presupuesto de gastos. Un beneficio de esta entidad será recibido con alborozo en los pueblos, y un motivo plausible para que bendiga á quien se le dispensa. Beneficios por este estilo son los que quiere España, no esos programas engañosos con que se nos ha estado entreteniendo una infinidad de tiempo. Beneficios como este, que alcanzan á todos los bandos políticos, son los que contentan á los pueblos y contribuyen en gran manera á establecer la concordia y fraternidad.

NOTICIAS NACIONALES

BARCELONA 6 DE AGOSTO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

BARCELONESES:

Cuando una poblacion se encuentra en las críticas circunstancias que estamos atravesando, la miseria llama á las puertas de las familias á quienes su laboriosidad y sus hábitos de economía no siempre consienten hacer ahorros con que atender en todas ocasiones á sus necesidades. Afortunadamente la caridad es un sentimiento que han abrigado siempre los vecinos de esta capital, y Dios aumenta los dones del rico cuando los emplea en socorrer al necesitado. Abierta queda, pues, una suscripcion en la depositaria del excelente Ayuntamiento y redacciones de los periódicos; y esta corporacion, que tiene el placer de haber recibido los ofrecimientos espontáneos de los Sres. marques del Duero, D. José María Serra, Sres. Girona, hermanos Clavé y compañía, se dirige con confianza á todas las personas acomodadas, así á las que permanecen en esta capital como á las que accidentalmente se hayan ausentado, esperando que todas, segun su estado de fortuna, depositarán su óbolo en favor de aquellos de sus convecinos que se encuentren menos favorecidos por la suerte.

Barcelona 5 de agosto de 1854.—Pablo Pelachs.—Felipe Masferrer.—Juan Roger.—Domingo Ribas.—Juan Nepomuceno Folch.—José Depares.—Jaime Sadó.—Juan Gelabert.—Marques de la Barcena.—Manuel Cabanellas.—Antonio Rovira y Trias.—José Artigas y Peix.—P. A. de S. E., Manuel Duran y Bas, secretario.

Junta provisional de la provincia de Barcelona.

Considerando esta Junta que la paralización del trabajo es altamente perjudicial y funesta á los que no tienen otro medio de subsistir; oido

el ayuntamiento á una comision de alcaldes de barrio y comandantes de la última milicia nacional en sesion extraordinaria del dia de hoy ha acordado lo siguiente:

Art. 1.º Todos los fabricantes y dueños de establecimientos de Barcelona y su provincia, tendrán obligacion de tener sus fábricas ó talleres abiertos y en estado de funcionar el lunes 7 del actual á la hora de costumbre. Igual obligacion se impone á los trabajadores, para que en dicho dia y hora, se presenten á continuar sus trabajos.

Art. 2.º Queda nombrada una comision que cuidará de que se cumpla la órden del capitán general sobre transformacion de máquinas del modo mas conveniente y provechoso al trabajador y menos perjudicial á los fabricantes, á fin de que se concilien justamente los intereses de unos y otros.

Art. 3.º Tambien se ha acordado, elevar una esposicion al gobierno de S. M. solicitando poder dar en garantía el terreno que debe quedar libre con la demolicion de las murallas para conseguir la cantidad de diez millones de reales á fin de prestar bajo hipoteca á los fabricantes, las partidas de que tengan necesidad para continuar sus operaciones.

Barcelona 5 de agosto de 1854.—El presidente, marques del Duero.—Pascual Gessa, vocal secretario.

Junta provisional de la provincia de Barcelona.

BANDO.

Habiendo llegado á noticia de esta Junta que se han introducido en Barcelona algunos centenares de hombres sospechosos con ánimo sin duda de alterar el órden público:

Considerando que se han cometido tambien algunos excesos que afectan la moralidad é intereses de los pacíficos habitantes de esta capital, y decidida la Junta á reprimir con toda su autoridad cualquier suerte de desmanes que puedan poner en conflicto la seguridad de las personas y sus haciendas; despues de haber oido al ayuntamiento, á una comision de alcaldes de barrio y comandantes de la última milicia nacional, ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Antes de las 12 del dia de mañana deberán salir de esta ciudad y pasar via recta á los pueblos de su domicilio, todas las personas que no tengan su vecindad en esta capital, y no justifiquen haber venido bien documentadas y para diligencias que aun no hayan podido terminar. Las que hallándose en este caso despues de aquella ahora, se encuentren aun en esta poblacion, serán aprehendidas y castigadas como sospechosas de atentar contra la tranquilidad pública.

Art. 2.º Las personas que amenacen ó atropellen á cualquier otra persona, ó le cause heridas ó muerte, serán entregadas luego á un consejo de guerra para que juzgadas sin dilacion, sufran el condigno castigo con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Igualmente serán juzgadas por un consejo de guerra, las personas que en cafés, fondas y casas en que se venden comestibles y otros efectos, se nieguen á pagar el precio de los que hayan consumido ó comprado, sea cual fuere el pretesto que para ello invoquen.

Art. 4.º A las 11 de la noche deberán quedar cerrados en lo sucesivo todos los cafés, botillerías, y demás establecimientos públicos de esta clase, y retiradas también las mesas en que se venden refrescos en las calles y plazas de esta capital.

Art. 5.º Las personas que se encuentren en las calles y plazas de Barcelona, desde la hora de las doce de la noche hasta la de empezarse los trabajos en los talleres y tiendas, serán también aprehendidas y castigadas como sospechosas, sino justifican debidamente un motivo legítimo.

Art. 6.º A la menor señal de alterarse el orden público, se ruega á los vecinos honrados se retiren luego á sus casas, para que la autoridad pueda obrar con mas desembarazo, y conocer por este medio cuales son los trastornadores de la tranquilidad de esta pacífica capital.

Barceloneses: Los que amen sinceramente la libertad, y quieran que sea una verdad el pronunciamiento cuyo triunfo definitivo está encomendado al esclarecido duque de la Victoria, y á los dignos patricios que componen el consejo de la corona, vuelvan á sus ordinarias tareas, aléjense de los perturbadores del orden público, y abriguen entera confianza en quien está resuelto á mantener inmaculada la bandera de Vicálvaro, y á realizar en la parte que le cumpla el pensamiento del gobierno nuevamente constituido.

Barcelona 5 de agosto de 1854.—
El presidente, Marques del Duero.
—Pascual Gessa, secretario.

Idem 9.

A las once de la mañana de ayer se encontraban formados en la Rambla unos doscientos hombres que habían solicitado poder ocuparse en los trabajos del derribo. El señor D. Joaquín Castells, vocal de la Junta, dirigía su alistamiento á fin de organizarlos en brigadas y destinarlos á diferentes puntos.

Sabemos que ayer tarde el Excmo. señor Capitan general pasó á Gracia desde Sarriá, donde se presentó con igual objeto que en aquella villa, en cuyo punto reunió las tropas dirigiéndolas la palabra, como así al pueblo, recordando que la bandera bajo la cual debíamos seguir era la de Vicálvaro, y al regimiento de Castilla, al cual dijo haber pertenecido, la obediencia ciega á la voz de su nuevo coronel, el cual dió luego á reconocer. Los mas entusiastas vivas á la Reina y á la Constitución interrumpieron mas de una vez la peroracion de S. E.

Vimos ayer que se hallaban funcionando una gran parte de las fábricas de esta ciudad, lo propio que las del vecino pueblo de Sans.

El número de personas fallecidas durante los últimos dias, si bien mayor que en los tiempos normales, no ha aumentado en los dias de ayer y anteayer, continuando siendo mas crecido el número de enfermedades comunes que no de la enfermedad reinante.

Idem 12.

El Excmo. Sr. Capitan general ha dispuesto que una comision del ayuntamiento reunida con la de señores

comandantes de la milicia y de los señores alcaldes de barrio se ocupe en la reorganizacion de los batallones de dicha fuerza bajo el mismo reglamento que existia en la época de su disolucion.

Continúan con el mayor orden en los diferentes puntos designados, los trabajos para el derribo de la fortificacion exterior de esta plaza, por la parte de tierra, y de la puerta del Angel.

De Vich nos escriben con fecha 4 del actual, que han aparecido allí algunos casos de enfermedad sospechosa, lo cual ha producido la mayor alarma en aquella ciudad.

MADRID 9 DE AGOSTO.

Quando se escriba la historia de estos últimos tiempos, quedará claro como la luz la noble conducta de los polacos en el verano anterior. Hoy existen ya las pruebas de que ciertos famosos versos que coincidieron con la caída del gabinete Lersundi salieron de una de las mas finas plumas de la Polonia, con objeto de escalar el poder, como lo escalaron. También sabrá el país como se derribó el respetable Moyano y por qué medios se impidió la llegada á la Granja del señor Posada Herrera llamado á sucederle. El telégrafo, los correos puestos en manos de la pandilla y club que dirigía el célebre diputado por Palencia, en vez de servir al gobierno, servían á esta. También diremos cual fué entonces la conducta de ciertos subsecretarios y su lealtad.

En Bilbao ha habido algunos desórdenes reprimidos por la sensatez de todos los hombres honrados.

En Andalucía tranquilidad.

En la provincia de Lérida y el resto de Cataluña hay cierto espíritu de lucha y rivalidad. El Sr. Cañedo se habia encargado de la comandancia general de Lérida. También habia cierta agitacion en Huesca.

Dicen los periódicos de Málaga:

Ayer pasó el Excmo. Sr. obispo con el clero catedral á complimentar la junta de gobierno. S. E. pronunció un discurso tan elocuente y digno de nota como todos los suyos, en el cual se hacia aparecer completamente adherido á la causa nacional y á los principios de *libertad moralidad y orden* que defienden los pueblos.

El Sr. D. Antonio Verdejo, vocal de la junta, le contestó á su vez en nombre de la misma, con otro tan brillante como enérgico discurso, en el cual demostró los sentimientos de simpatía que lo unian con S. E. y el digno clero de esta capital.

Iguales sentimientos de union reinan entre el arzobispo de Sevilla y su pueblo.

Dícese que los señores Laserna, Roda, Rios Rosas, Cantero y duque de Rivas, piensan dar un manifiesto explicando los sucesos. Lo esperamos con completa confianza.

Segun nos informan, el señor don Martín de los Heros, á quien se le ha designado estos dias para el cargo de intendente de la real casa,

que desempeñó ya en otro tiempo, se halla ausente en Lieja, habiendo partido desde Balmaseda, punto de su residencia, hace mas de un mes.

El capitan general de Granada ha acordado la traslacion á su tumba de los restos mortales del gran capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, y los de su esposa doña María de Manrique, á cuyo efecto se habian tomado las disposiciones oportunas, procediéndose á la construccion del carro fúnebre que ha de conducir aquellos preciosos despojos.

Llegó ya á esta corte el bizarro general D. Domingo Dulce. Como se ignoraba el dia y hora de su llegada, no pudo recibirse de la manera digna que merecen sus servicios á la causa de la libertad. La noticia sin embargo circuló á los pocos momentos, y sus numerosos admiradores y amigos pasaron instantáneamente á saludarle. Estamos seguros que no bien circule la nueva por el pueblo de Madrid, todo él se agrupará en derredor de su casa, calle de la Reina.

La comision de la Junta, compuesta de los señores Coello, Fernandez de los Rios, Tabuérniga y Becerra, tuvo el gusto de oír anteañoche de los labios del señor ministro de Estado que las puertas de España estaban abiertas así para Victor Hugo como para todo proscrito extranjero, cuya conducta no inspirase legítimos recelos á gobiernos de naciones amigas y aliadas de la España.

Los emigrados franceses Luis Pujol, Fermin Delmas y Hujelman Gabriel, amigos del insigne poeta, se han encargado de comunicarle el permiso.

El señor don Enrique O'Donnell ha sido nombrado gobernador civil de la provincia de Málaga.

Caso de cólera fulminante.—Hace pocos dias vióse cruzar por una de las plazas mas frecuentadas de Sevilla un hombre, cuyo rostro cada- vérico, mirada febril y vacilantes pasos, llamó la atencion de todo el mundo. A poco se paró derecho como un uso, y haciendo un movimiento oscilatorio de atrás adelante, cayó cuan largo era, tieso y duro como un garrote. Al ver esta desgracia, dirigiéronse todos los transeúntes hácia la víctima, y muy en breve se formó un ancho y apiñado corro, que se deshacia en comentarios y lamentaciones. Acercóse el mas audaz de los curiosos, y alzando la cabeza del desgraciado, exclamó con un gesto de terror: ¡el cólera!... ¡El cólera!! gritaron en coro todos los circunstantes: y ya empezaba cada cual á mirar por donde habia de tomar las de villadiego, cuando el enfermo, á quien sin duda despertó el grito que acababa de resonar, se incorporó, y dirigiendo miradas inciertas á los que le rodeaban, exclamó con voz balbuciente.—Aguardiente... pu... purito.

Ignoramos el fundamento de la noticia, pero es lo cierto que ayer se dijo que el embajador frances habia pasado de orden de su gobierno una nota al nuestro, haciendo varias preguntas sobre el carácter y tendencias de nuestra actual revolucion.

Suponemos que el gabinete de Madrid contestará con la dignidad debida, en caso que la noticia sea cierta, pues aun prescindiendo del derecho que cada país tiene á constituirse en la forma mas conveniente á sus deseos, nadie con ménos motivo que Luis Napoleón para venir con esos escrúpulos diplomáticos cuando tan pocos ha tenido él para atropellar por todo y hacerse aclamar por emperador de los franceses. (C. P.)

Palma

17 DE AGOSTO.

Esta mañana á las ocho ha verificado su salida el vapor de guerra *Piles*, conduciendo á su bordo el Excmo. Sr. D. Facundo Infante capitan general de estas islas y su apreciable familia. Multitud de carruajes seguian una numerosa comitiva compuesta de las personas mas notables del país, sin distincion de colores políticos, pues ante las relevantes cualidades que adornan al esclarecido varon que nos ha cabido la fortuna de tener algun tiempo entre nosotros, el espíritu de partido no basta para entibiar las simpatías que aquellas hayan podido inspirar. Ha salido de palacio de brazo con el Excmo. Sr. D. Fernando Cotoner, su dignísimo antecesor, y llegados al punto del embarque, después de una afectuosa y tierna despedida, ha dejado nuestra isla el simpático general, de quien nos quedarán los mas indelebles recuerdos, y que tantas pruebas nos deja durante su breve mando, de su amor al orden y á la verdadera libertad.

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, queda desde hoy encargado provisionalmente del mando de esta Capitanía general el Excmo. Sr. General 2.º cabo D. Pedro Maria Pastors, por ausencia del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas.

Los números del *Porvenir*, diario de Sevilla, que alcanzan hasta el 5 del actual, no contienen mas noticias relativas al cólera que varias medidas de higiene y policia tomadas por aquel ayuntamiento y los acuerdos siguientes de la Junta de gobierno.

Que en uno de los hospitales establecidos en la ciudad se ensayen los métodos de las escuelas homeópata y alópata para curar la enfermedad reinante, á fin de experimentar cual de los dos sistemas puede practicarse con mejor éxito.

Que para hacer frente á las eventualidades que pudieran sobrevenir en el estado de la salud pública, se invitase á las personas acomodadas y conocidas por sus sentimientos benéficos para que se suscribieran, á título de empréstito reintegrable por el ayuntamiento, por las cantidades que su filantropía les sugiriera.

La suma reunida se acercaba ya á la cantidad de 400,000 rs. á pesar de la ausencia de muchas personas pudientes: el Excmo. Sr. Arzobispo habia ofrecido por su parte 4000 en calidad de limosna.

Nuestro corresponsal de Puigpuñent nos dirige la siguiente comunicacion:

Puigpuñent 16 de agosto.

Si tanto hay de verdad como de ingenio y sutileza en la máxima de no se qué autor, quien de sus consideraciones políticas deduce que los pueblos son tanto mas felices cuanto ménos dan que hablar de sí; á buen seguro que en achaque de felicidad á pocos irá en zaga el nuestro de Puigpuñent. De aqui deduzco yo que para un corresponsal de periódico no hay cosa peor que la felicidad de sus paisanos. La no interrumpida tranquilidad de su existencia es una especie de cualidad negativa que le impone silencio, á pesar de los buenos deseos que tenga de esplayar su locuacidad. Cómo hablar de quien nada da que decir, ni siquiera que murmurar? El pueblo de Puigpuñent es uno de los mas pintorescos de la isla, y ni tiene la reputacion de serlo, ni se desvive por adquirir semejante nombradía. Sus moradores, ocultos entre la frondosidad de su robusta vegetacion y bajo la sombra de sus ásperas y elevadas montañas se contentan de su obscuridad, y no aspirando á ser mas conocidos, lo que ménos necesitan es un corresponsal para los periódicos, y aun diria yo que los periódicos mismos, si no fuese esto una mera opinion mia. El sosegado curso de su laboriosa vida, su general y continua ocupacion en las tareas del campo, la regularidad de sus costumbres semi-patriarcales, la calma de sus hogares, la soledad de su plaza, la constante igualdad de sus dias, hacen enteramente inútil y casi imposible el cargo de que Yds. señores redactores, me han investido. De qué llenar mis comunicaciones? De la salubridad y hermosura de su clima? De la frescura y lozanía de su vegetacion? De la poética melancolía que inspiran sus hondas cañadas? De la imponente magestad de sus empuñadas sierras? De sus ya escabrosos, ya risueños paisajes? De sus valles y arroyos, de sus bosques y quebradas? Pero ántes que al idilio prefirieran Yds. que apelase á la chismografía. Felizmente para esta vez puedo decirles algo sin peligro de que haya mermado por esto la felicidad que indica el autor precitado. En los dias 15 y 16 de agosto solia interrumpirse la monotonía característica del pueblo de Puigpuñent. Eran dias de pública expansion y movimiento: eran sus fiestas patronales. En razon de las actuales circunstancias, y conformándose al bando publicado por el M. I. Sr. Gobernador civil, este año se han suprimido las corridas y baile público, sencilla y tradicional diversion de los pueblos de esta isla. No diré que la juventud no lo haya sentido, pero sí que fácilmente se ha resignado. En cambio la fiesta de iglesia de ayer ha sido mas suntuosa que en los años anteriores. Nunca ese templo se habia visto iluminado con tanta esplendidez como en las solemnes completas de la víspera, nunca se habia visto tanta concurrencia como en la misa mayor; en la que el P. Félix Pons preconizó la proteccion que la Reina de los cielos dispensa á los pueblos que se esmeran en su devocion, y nunca tal vez los moradores de Puigpuñent acudieron al ofertorio con mano tan liberal á deponer el óbolo que puede tributar su pobreza. Sus recursos no están á la altura de su religiosidad, pero desde el mas pobre jornalero hasta el arrendador mas acomodado, todos procuraron corresponder al plausible celo que ha desplegado desde su entrada en este pueblo el mas joven de los párrocos de esta isla, D. Mariano Gotaredona. Sacerdote tan ejemplar por su conducta como simpático por su carácter, no tiene mas que una ambicion, la de hacer florecer su iglesia, sin que esto disminuya los cuidados que debe á sus feligreses. Páreceme que nada debe regatear al servicio del Señor, le repugna la mezquindad en los objetos del culto divino, y teniendo mas corazon que recursos, no se arredra de sus propios sacrificios. Por la tarde se cantaron vísperas y completas y se concluyó con una procesion llevando la imagen de la Asunta, lo que, supliendo el vacío de las corridas y del baile, fué una innovacion feliz que no sé si podrá seguirse en los años venideros.

Nuestro corresponsal de Binisalem nos dice lo que sigue:

Binisalem 16 de agosto.

Estamos concluyendo ya la trilla y segun hemos visto los cereales generalmente han dado mejor resultado del que esperábamos.

Por lo que toca al vífido parece se ha entendido el *oidium tuckeri* por varias partes, pero con poco daño; de manera que la cosecha será regular. En cuanto á los precios han ido en aumento con respecto al año pasado, en que no ascendió mas que á unas tres libras y media por carga, siendo así que en la actualidad los tenemos á cinco libras.

En cuanto á salud pública se han presentado algunos casos que han alarmado la poblacion. Se trata de una especie de tercianas que solo duran veinte y cuatro horas, y acometen hasta á los jóvenes mas robustos; pues en ménos de veinte dias han sido cuatro los jóvenes de edad de ménos de 50 años que han sucumbido víctimas de esta enfermedad, entre los cuales se cuenta el joven Pro. D. Juan Villalonga, de edad de 29 años. En varias casas ascienden á dos, tres y hasta cuatro los enfermos. Estos efectos se atribuyen á la humedad reinante, pero segun observamos esto va ya desapareciendo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Antonio Bros, capitán de la Brigada fija de Artillería.

Parada, los cuerpos de la guarnicion; hospital y provisiones, Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azaures.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SANTA ELENA EMPERATRIZ VIUDA, Y SAN AGAPITO MARTIR.

Fué santa Elena muy gloriosa por haber conocido, amado y servido con gran fervor á Jesucristo Ntro. Señor, y procurado que todo el mundo le adorase, reverenciase y sirviese.

En la persecucion del emperador Aureliano, andando los cristianos descarriados, afligidos, y errantes por los bosques, escogió Ntro. Señor á un niño de quince años en la ciudad de Palestrina, no lejos de Roma, llamado Agapito, y armole de su espíritu y de la celestial fortaleza para que pelease y venciese, animando á los hombres con su precioso martirio á derramar su sangre por Jesucristo.

Preso por el emperador fué cruelmente azotado, y despues de inauditos martirios fué degollado en 18 de agosto de 275.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES

En Santa Cruz

Continúan las cuarentahoras dedicadas á la emperatriz Santa Elena, (que han empezado hoy juéves por la mañana) esponiéndose S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez se cantarán horas, en seguida misa solemne con música, en cuyo ofertorio predicará D. Bartolomé Gomila, presbítero y vicario de esta parroquia; y por la tarde á las cuatro habrá vísperas, maitines y laudes solemnes, un rato de oracion y la reserva.

GACETILLA.

EL CÍRCULO.

Tambien el Círculo mallorquin tiene motivos para sentir la marcha del Sr. Infante, pues pierde ahora en su sobrino D. Eduardo una de las mejores partes de su seccion filarmónica. Los que hayan tenido el gusto de oírle la bella romanza de tenor de *I due Foscari* ó la graciosa composicion andaluza *Las ventas de Cárdenas*, conocerán el valor de lo que ha perdido ahora aquella sociedad.

SERENATA.

Anoche oímos, aunque confusamente, música en el patio del cuartel de Caballería, á donde dan algunos balcones de la Capitanía general, y se nos dijo era una serenata que los cuerpos de la guarnicion daban á su digno general.

LUCES!

A las ocho y media de la noche no hay un dia que estén encendidos los faroles del Borne, aun en las noches de música, y á pesar de que en esta temporada es la única en que se ve al-

guna concurrencia en aquel paseo. Suplicamos á quien corresponda que se tenga mas cuidado en este servicio, pues aquella falta, principalmente los juéves y domingos es el fastidio de las bellas, el martirio de los pollos y el purgatorio de las mamás que deben celar á sus hijas.

UNA PREGUNTA.

¿Se nos diria por qué ahora que tanta necesidad tenemos de noticias, se hace el servicio de correos en buques de vela, á pesar de costarle al estado sendos miles para que se baga con vapores? Dicen que esto es por causa del cólera de Barcelona. Pues señor, si esto es una razon, es una razon á favor nuestro.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1ª.—A.

Orden general del dia 16 de agosto de 1854 en Palma.

Debiendo trasladarme á Madrid en cumplimiento de Real orden queda desde el dia de mañana encargado provisionalmente del mando de esta Capitanía general el Esmo. Sr. general segundo cabo D. Pedro María Pastors, á quien corresponde con arreglo á ordenanza.

Lo que hago saber á los señores generales, gefes oficiales y demas clases é institutos militares residentes en estas islas, para su conocimiento y efectos correspondientes.—Infante.—Es copia.—El coronel segundo gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GÓBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—El Esmo. Sr. Capitan general de estas islas me dice con fecha de ayer lo siguiente:

El Esmo. Sr. Capitan general de Cataluña, en comunicacion de 7 del actual recibida por el correo de hoy me dice lo que sigue:—«Esce-lentísimo Sr.—Antes de ayer hubo momentos de grande agitacion en esta capital, pero asegurado yo del escelente espíritu de las tropas y de su decision, dicté las medidas convenientes para mantener el orden: esto y las disposiciones de la Junta provisional de esta capital, contuvieron el pánico que se habia estendido por todo, haciendo una reaccion en favor del orden que ha continuado, y que me hace confiar con fundamento que la cuestion política se halla completamente dominada.—Anoche tuvo lugar el acontecimiento que espresa la adjunta orden del dia, (1) que mando á V. E. para su conocimiento anunciándole al mismo tiempo que la poblacion está tranquila; de modo que he juzgado innecesarias las precauciones militares que hasta ahora se habian conservado.—Y con inclusion de copia de la orden general me apresuro con la mayor complacencia á comunicarlo á V. S. para su conocimiento y que por su parte pueda servirse darle la mayor publicidad.»

El mismo Sr. Capitan general de Cataluña en comunicacion de 9 del actual recibida por el correo de hoy me dice la siguiente:—«Esce-lentísimo Sr.—En esta capital y demas puntos del distrito reina la mayor completa tranquilidad; la cuestion del trabajo ha tenido una solucion conveniente y pacífica, encontrándose todos en sus quehaceres á consecuencia de las medidas que tengo dictadas.—Como prueba de lo que ha adelantado el orden en esta capital y el deseo general de tranquilidad debo decir á V. E. que hoy espontáneamente van á dar los obreros una manifestacion en que espresan que en lo sucesivo toda reclamacion que tengan que hacer, lo verificarán pacíficamente dirigiéndose á la autoridad, al Gobierno ó á las Cortes.—La cuestion fabril tambien toca á su término; todos los fabricantes se prestan á cuanto pueda conducir á la mejor inteligencia de ellos en las clases obreras, en bien del orden y de la tranquilidad de la poblacion.—La disciplina de las tropas de mi mando está bien en su moral y espíritu, marchan en el mejor sentido.—Con la

(1) Es la que se insertó en el suplemento del 16.

mayor complacencia me apresuro á comunicarlo á V. S. para su conocimiento y por su parte se sirva darle la mayor publicidad.»

El Esmo. Sr. Capitan general de Cataluña en comunicacion de 11 del actual recibida por el correo de hoy me dice lo siguiente:—«Esce-lentísimo Sr.—El crimen cometido en la tarde del 6 del actual por el ya estinguido batallon Cazadores de Tarragona, ha sido completamente espiado en la noche del 9 y en el dia de ayer, siendo pasados por las armas los principales motores, y destinados los demas á servir en los dominios de Ultramar á escepcion de aquellos que se mostraron subordinados y fieles á sus juramentos.—La disciplina y subordinacion tan indispensables en el ejército constitucional han quedado sólidamente restablecidas en el de este Principado; al tener la satisfaccion de participarlo á V. E. le remito el adjunto ejemplar de la orden general del dia de ayer, (2) manifestándole al mismo tiempo que en todo este distrito continúa inalterable la tranquilidad.—Con la mayor complacencia me apresuro á comunicarlo á V. S. con inclusion de la citada orden general, para su conocimiento y que por su parte se sirva darle la mayor publicidad.»

Y he dispuesto se publique en los periódicos de esta capital para conocimiento de estos leales habitantes, insertándose á continuacion la orden general que se cita. Palma 16 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.

JUNTA PROVISIONAL CONSULTIVA DE LAS BALEARES.

Por el correo de anteayer, ha recibido esta Junta la siguiente comunicacion:

«Esmo. Sr. Presidente y Sres. Vocales de la Junta provisional de gobierno de Palma.—Madrid 5 de agosto de 1854.—Muy señores míos: he recibido la atenta comunicacion de V. E. y VV. SS. fecha 26 de julio y no puedo ménos de manifestarles la gratitud que me inspiran. V. E. y VV. SS. se han conducido en esta ocasion como escelentes patriotas; y nunca olvidará sus servicios la patria, así como jamas dejará de recordar sus leales ofrecimientos en dias de prueba su atento S. S. Q. S. M. B.—Leopoldo O'Donnell.»

Cuya comunicacion se publica para conocimiento y satisfaccion del público por acuerdo de la Junta.—Ramon Mariano Ballester, vocal secretario.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Para la nominacion de los tambores y cornetas que debe tener la Milicia Nacional de esta Ciudad, se invita á todos los que reúnan las circunstancias de honradez, aptitud y demas para que se presenten dentro el término de 8 dias en la secretaría de este Iltre. Ayuntamiento Constitucional, con los documentos de servicios contraídos para en su vista atenderlos ó acordar lo mas conveniente. Palma 17 de agosto de 1854.—Ramon Mariano Ballester.

AVISOS

Almoneda.

La hay de muebles de Injo y ordinarios, en la calle de la portería de Sto. Domingo, núm. 54, cuarto 2º, izquierdo.

Alquileres.

Está para alquilarse una casa zaguan con suficiente comodidad, jardin y agua. En esta imprenta darán razon.

Ventas.

Se vende una casa situada en la plaza del mercado, parroquia de S. Nicolas, manzana 181, núm. 7, que consiste en una tienda, almaceen y altos muy capaces: la persona que guste comprarla acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño.

En la villa de Felanitx, calle de los Huertos, hay de venta unas casas con corral, patio, lagares para vino, bodega y algunos almaceenes, de la propiedad de los herederos de D. Manuel Rodriguez y Noy; en cuya casa informarán.

(2) Se insertó ya en el citado suplemento.